|  |  |
| --- | --- |
| **Contratante:**  *Dirección General de Programas y*  *Proyectos Sectoriales y Especiales*  *Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Productivo*  **Programa:**  *Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCE)* | Documento de contratación  de Bienes y Servicios mediante  Comparación de Precios  **(CP)**  *Adquisición de cámaras para video conferencias y proyectores portátiles para el proyecto VUCE*  *Puertos y Proyecto Red VUCE*  **CP N. º: VUCE-445-CP-B-.**  **Ciudad Autónoma de Buenos Aires,**  **14 de junio de 2022.**  **República Argentina** |

|  |
| --- |
| **INDICE** |
| **Sección I. Carta de invitación** |
| **Sección II. Instrucciones para la preparación y presentación de las Ofertas** |
| **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación** |
| **Sección IV. Formularios de la Oferta** |
| **Sección V. Especificaciones técnicas y planos** |
| **Sección VI. Modelo de Contrato y Condiciones Contractuales** |
| **Anexo 1. Países Elegibles** |
| **Anexo 2. Prácticas Prohibidas** |
| **Anexo 3. Ajustes del Precio del Contrato** |
| **Anexo 4. Formularios** |

**Sección I**

# **Carta de Invitación**

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de junio de 2022*

Señores

*[Indicar nombre y dirección del proveedor]*

**Ref.:** *Préstamo Nº 3869/OC-AR*

*SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS*

*DE BIENES Y/O SERVICIOS DISTINTOS A CONSULTORÍA*

*Comparación de Precios N° VUCE-445-CP-B-.*

*Adquisición de cámaras para video conferencias y proyectores*

*portátiles para el proyecto VUCE Puertos y Proyecto Red VUCE.*

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del “Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCE)” (AR-L1251), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para la provisión de cámaras para videoconferencias y proyectores portátiles para el proyecto VUCE Puertos y Proyecto RedVUCE, y efectuar los pagos elegibles bajo el *Contrato de Préstamo Nº 3869/OC-AR*.

La *Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Productivo* en su carácter de Contratante, invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas para este proceso de cotización.

La comparación de ofertas se efectuará conforme el apartado D de la Sección II de este documento que responde al párrafo *3.5* indicado en la Política *GN 2349-9* para las Adquisiciones de Bienes y Obras Financiados por el BID.

Podrán obtener información adicional y solicitar las aclaraciones del caso, dirigiéndose a tales efectos a:

* *Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales*
* *Avda. Roque Sáenz Peña 547 – Piso 4 – CABA*
* *+5411 4349-3900 int.21424*
* [*adquisicionesdiprose@produccion.gob.ar*](mailto:adquisicionesdiprose@produccion.gob.ar)

Solicitamos que, por escrito, e-mail o carta, nos comuniquen dentro de los 3 (tres) días hábiles de recibida esta Invitación, si presentarán o no su Oferta. Se aclara a los participantes que, en caso de no haberse obtenido suficientes confirmaciones de participación, que permitan prever la obtención de al menos 3 (tres) ofertas válidas para su comparación, se podrán cursar nuevas invitaciones a efectos de asegurar la competencia.

Les solicitamos hacernos conocer la dirección de correo electrónico para el envío de circulares en caso de necesidad y link en la eventualidad de Audiencias virtuales que se realicen dentro de este proceso.

Asimismo, se requiere que, por escrito, e-mail o carta, nos comuniquen dentro de los 3 (tres) días hábiles de recibida esta Invitación, si presentarán o no su Oferta. Se aclara a los participantes que, además de esta invitación directa a 3 oferentes, se realiza la invitación pública en la página web  [www.argentina.gob.ar/vuce.](http://www.entrerios.gov.ar/uep)

Atentamente,

**Sección II**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS** | | |
|  |  | | 1. **Disposiciones Generales** |
|  | **Fuente de Recursos** | | La República Argentina ha obtenido el préstamo 3869/OC-AR /OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo ejecutor es el Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCE). |
|  | **Domicilio del Contratante** | | *Avda. Roque Sáenz Peña 547 – Piso 4 – CABA*  *+5411 4349-3900 int.21424*  [adquisicionesdiprose@produccion.gob.ar](mailto:adquisicionesdiprose@produccion.gob.ar) |
|  | **Normativa Aplicable al Proceso.** | | Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Comparación de Precios y de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo *GN 2349-9/234*, y con los términos y condiciones estipulados en el Contrato de Préstamo mencionado en el numeral 1. |
|  | **Alcance de la Comparación de Precios** | | El Contratante, invita a presentar Ofertas para la adquisición de *cámaras para videoconferencias y proyectores portátiles para Proyecto VUCE Puertos y Proyecto RedVUCE.*  *Comparación de Precios N° VUCE-445-CP-B-.*  *El detalle de la Cotización es el siguiente:*   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | Lote | Descripción del lote | Cantidad | Lugar de entrega | Plazo de entrega | | 1 | Cámaras todo en uno para videoconferencias | 50 unidades | Oficina VUCE – Paseo Colon 275 – C.A.B.A. | 60 días | | Servicio de traslado | | Servicio técnico | 1 año | | 2 | Proyectores portátiles | 23 unidades | 60 días | | Servicio de traslado | | Servicio técnico | 1 año | |
| **5.** | **Definiciones** | | En este Documento de Comparación de Precios:  (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, o facsímile con prueba de recibido);  (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y  (c) “día” significa día calendario |
| **6.** | **Elegibilidad** | | **6.1 de los oferentes:**  Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente si participa como Asociación en Participación Consorcio o Asociación APCAS, o UT, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En el **Anexo 1** de este Documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios.  Los oferentes o miembros de APCA de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no estarán habilitados para participar si:  (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese país; o  (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.  Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco[[1]](#footnote-2). En la página <https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas> se encuentra la información detallada.  Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.  Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de la vigencia de su elegibilidad, cuando el Contratante la solicite. O, en caso contrario, deben hacer conocer al Contratante cualquier situación que comprometa su elegibilidad para participar en este proceso de contratación |
| **6.2 De los bienes y Servicios:**  Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con el Anexo I.  Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.  Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en el Anexo I Elegibilidad. |
| **7.** | **Conflictos de Interés** | | Un Oferente no deberá tener conflicto de interés y aquellos que lo tuviesen serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso si ellos:  (a) tienen socios mayoritarios en común; o  (b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o  (c) tienen el mismo representante legal para fines de esta Convocatoria; o  (d) tienen una relación mutua, directa o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a información sobre la Oferta de otro Oferente, o influir sobre la misma, o influir sobre las decisiones del Contratante respecto de este proceso de contratación; o  (e) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en la convocatoria para la contratación de los bienes y servicios objeto de estos Documento de Comparación de Precios; o  (f) han estado afiliados a una empresa o entidad que el contratante o el Prestatario haya contratado o haya propuesto contratar para algún tipo de supervisión o inspección para la ejecución del contrato.  Los oferentes invitados, deben hacer conocer al Contratante a la brevedad posible, cualquier situación que implique algún conflicto de interés dentro de este proceso de contratación |
| **8.** | **Prácticas Prohibidas** | | El Banco exige a todos los invitados, oferentes, sus partes o contratistas el cumplimiento de sus políticas aplicables con respecto a prácticas prohibidas según se indica en el **Anexo 2.** |
| **9.** | **Lugar de la entrega de los bienes y servicios** | | *Oficinas VUCE - Paseo Colón 275 - C.A.B.A.* |
| **10.** | **Presupuesto Estimado** | | * *Lote 1:* *USD 144.000* * *Lote 2:* *USD 56.000*   **Total: USD 200.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MIL).** |
| **11.** | **Plazo de Ejecución/**  **Plazo de entrega de Bienes y servicios** | | *El plazo máximo aceptable para la entrega de los bienes es de 60 días a partir de la firma del contrato.*  *El plazo máximo aceptable para la conclusión de los servicios conexos es de 1 año a partir de la firma del contrato* |
| **12.** | **Forma de Contratación y de pago** | | * *100 % a la entrega de los bienes* * *100 % a la conclusión de los servicios conexos*  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Lote | Descripción del lote | Cantidad | Lugar de entrega | Plazo de entrega | Pago% | | 1 | Cámaras todo en uno para videoconferencias | 50 unidades | Oficina VUCE – Paseo Colon 275 – C.A.B.A. | 60 días | 100% | | Servicio de traslado | | Servicio técnico | 1 año | | 2 | Proyectores portátiles | 23 unidades | 60 días | | Servicio de traslado | | Servicio técnico | 1 año |  * *Servicio técnico 1 año mientras dure la garantía* * *Garantía 1 año para ambos lotes*   La adjudicación se formalizará con la firma del Contrato y de la Orden de compra.  El adjudicatario deberá presentar factura/s de acuerdo con lo indicado en la Orden de Compra.  Los pagos del contrato solo serán a nombre del Oferente que resulte adjudicatario, y en ningún caso serán admitidos pagos a nombre del agente, representante o terceros.  El COMPRADOR abonará el 100 % de cada factura dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de recepción y aceptación/aprobación por el COMPRADOR, mediante transferencia bancaria en Pesos Argentinos, utilizando el TIPO DE CAMBIO VENDEDOR oficial establecido por el BANCO NACION DE LA REPÚBLICA ARGENTINA para dólares estadounidenses Billete, correspondiente a la fecha del día anterior a la emisión de la Factura emitida por el PROVEEDOR. |
| **13.** | **Información técnica** | | Las especificaciones técnicas se encuentran en la **Sección V.** |
|  | **B. Preparación de las Ofertas** | | |
| **14.** | **Idioma de la Oferta** | | Todos los documentos relacionados con la Ofertas deberán estar redactados en idioma español.  En caso de adjuntarse folletos o catálogos adicionales para una mejor comprensión de la oferta, éstos podrán estar redactados en idioma extranjero, siempre que se adjunte la correspondiente traducción al español. |
| **15.** | **Moneda de la Oferta y pagos.** | | La cotización de los bienes se podrá realizar en pesos argentinos (ARS) o en dólares estadounidenses (USD), y la cotización de los servicios conexos, se deberá realizar en pesos argentinos.  Los precios cotizados deberán detallar, además del valor del bien, los costos de los servicios conexos para cada lote de los bienes solicitados en el anexo II en las especificaciones técnicas (en concordancia con lo establecido en el apartado “c” del punto 7 de este mismo documento). Además, deberán detallar, todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega. Atento lo señalado, no se habrá de reconocer bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.  Para efectos de evaluación, el monto de aquellas cotizaciones que sean expresadas en dólares estadounidenses, será convertido a Pesos argentinos utilizando el tipo de cambio VENDEDOR billete oficial establecido por el BANCO NACION DE LA REPÚBLICA ARGENTINA del primer día hábil anterior a la fecha de apertura.  El pago se realizará según lo estipulado en el punto **16 – Forma de contratación y de pago** del presente documento de licitación.  La cotización se hará usando los formularios adjuntos a este documento de Comparación de Precios, discriminando los impuestos aplicables. |
| **16.** | **Visita al lugar de entrega de los bienes y ejecución de los servicios** | | No se realizará una visita al sitio de entrega de los bienes y servicios, sin embargo, se recomienda a los invitados a participar de la Comparación de Precios que, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visiten e inspeccionen el sitio de entrega de los bienes y servicios y sus alrededores, y obtengan por sí mismos toda la información que pueda ser necesaria para preparar su Oferta y celebrar el contrato. |
| **17.** | **Reunión de aclaración** | | No se efectuará una reunión de aclaración. |
| **18.** | **Consultas escritas** | | Los invitados a participar del proceso de Comparación de Precios podrán formular consultas escritas hasta *hasta 5 días antes de la fecha fijada para la recepción de Cotizaciones;* las consultas deberán ser enviadas al correo electrónico: [*adquisicionesdiprose@produccion.gob.ar*](mailto:adquisicionesdiprose@produccion.gob.ar)  El Contratante responderá a todas las consultas que reciba por escrito, mediante correo electrónico, a través de Circulares Aclaratorias que serán publicadas en la página web [www.argentina.gob.ar/vuce](http://www.argentina.gob.ar/vuce) y enviadas a los proveedores invitados y/o a los proveedores que hubiesen registrado su interés de participar enviando su dirección electrónica, a más tardar 3 días antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Cotizaciones~~.~~ |
| **19.** | **Enmiendas** | | El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, modificar el Documento de Comparación de Precios mediante la emisión de Enmiendas.  Las Enmiendas serán publicadas en la página web [www.argentina.gob.ar/vuce](http://www.argentina.gob.ar/vuce) y/o enviadas a las empresas invitadas, a más tardar 5 días antes vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas.  Las enmiendas formarás parte integrante del Documento de Cotización.  El Contratante a través de una Enmienda y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, podrá prorrogar dicho plazo con el fin de otorgar a las empresas invitadas un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Enmiendas o Circulares Aclaratorias en la preparación de sus Cotizaciones. |
| **20.** | **Una Oferta por Oferente** | | Los oferentes invitados no podrán presentar más de una oferta, ya sea individualmente o como miembro de un APCA. De hacerlo, todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.  Lo anterior no invalida que una empresa sea presentada como subcontratista en más de una oferta.  **En caso de que el concurso sea por lotes**   1. **Los oferentes deberán cotizar por lote completo. Las Ofertas por lotes incompletos a con cantidades distintas de las especificadas, serán rechazadas.** 2. **Los oferentes podrán cotizar por uno, varios o la totalidad de los lotes. Descuentos ofrecidos por la adjudicación de dos o más lotes serán considerados siempre que tales descuentos no condicionen la adjudicación de otros lotes no afectados por los descuentos.**   La evaluación consistirá en determinar si las cotizaciones:  i. incluyen la documentación requerida indicada en el inciso;  ii. cumplen sustancialmente con todos los requisitos descritos en la solicitud de cotización;  iii. cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas;  iv. comparación de precios cotizados por lote, considerando todas las cotizaciones para las que se determine que, hasta esta etapa de la evaluación, cumplen sustancialmente con los requisitos solicitados.  Como resultado de la comparación se determinará la cotización evaluada como la más baja por lote. |
| **21.** | **Precio** | | El precio del contrato comprenderá todos los bienes entregados en la ubicación indicada en el numeral 9 de esta sección. Incluyendo los servicios conexos requeridos  Es decir que el precio del contrato comprende:  *• Lote 1- Cámaras todo en uno para videoconferencias (con servicios conexos).*  *• Lote 2 - Proyectores portátiles (con servicios conexos).* |
| **22.** | **Ajustes del monto del contrato** | | No se contempla realizar ningún ajuste al monto del contrato.Los importes detallados en el precio de la oferta presentada no serán reajustados bajo ningún concepto. El precio cotizado incluirá todos los gastos, aranceles, tasas o cualquier otro tipo de carga o gravamen, honorarios, sellados y cualquier erogación que se debiera realizar a los efectos del cumplimiento del contrato.  El oferente, en caso de resultar adjudicatario, renuncia expresamente, a invocar la teoría de la imprevisión, una excesiva onerosidad sobreviniente o solicitar compensaciones extraordinarias, reconociendo y aceptando expresamente que no se efectuarán reajustes sobre el precio cotizado. |
| **23.** | **Validez de las Ofertas** | | Las Ofertas permanecerán válidas por un período de *60 días* desde la fecha de límite fijada para la recepción de ofertas.  La sola presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Oferente de este plazo de validez. En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes al pedido deberán ser por escrito. El Oferente que no acepte será excluido del proceso sin recibir sanción alguna. Los Oferentes que accedan por escrito a la prórroga, no podrán modificar su Oferta, debiendo extender por igual periodo la validez de la garantía de mantenimiento de oferta. |
| **24.** | **Declaración de Mantenimiento de la Oferta** | | La oferta deberá venir acompañada de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según el formato del **Anexo 4**.  La *Declaración de Mantenimiento de la Oferta dará lugar a la aplicación de sanciones* si:  (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta, salvo lo estipulado en la **cláusula 23;** o  (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la **cláusula 32.**  (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:  (i) firmar el Contrato; o  (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada; o  (iii) suministrar los demás requisitos que correspondan.  La validez de la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá de prorrogada en caso de que así se acuerde. según el numeral 23 (validez de las ofertas).  La *Declaración de mantenimiento de la oferta* de un APCA deberá ser firmada por el representante de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la *Declaración de Mantenimiento de la oferta* deberá ser firmada por todos y cada uno de los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la carta de intención. |
| **25.** | **Documentos que componen la Oferta** | | Las Ofertas deberán prepararse empleando los formularios de la Sección IV, y deberán contener la siguiente documentación:   * **Carta de la Oferta** * **Formulario 1 - Información del Oferente. Deben adjuntarse los documentos que se indican al final del formulario.** * **Formulario 2 - Información de los Miembros que conforman la APCA, de corresponder.** * **Formulario 3 - Litigios e Historial de Incumplimiento de Contratos - (NO APLICA)** * **Formulario 4 - Formulario de Experiencia Específica - (NO APLICA)** * **Formulario 5 - Situación Financiera - (NO APLICA)** * **Formulario 6 - Facturación Promedio Anual - (NO APLICA)** * **Formulario 7 - Recursos Financieros - (NO APLICA)** * **Formulario 8 - Formulario de Oferta y Lista de Precios** * **Formulario 9 - Personal Profesional Propuesto - (NO APLICA)** * **Formulario 10 - Currículums Vitae del Personal Profesional Propuesto - (NO APLICA)** * **Formulario 11 - Equipo - (NO APLICA)** * **Formulario 12 - Propuesta Técnica-Plan de trabajo – (NO APICA)** * **Formulario 13 - Formulario de cumplimiento de requisitos técnicos** * **Declaración de Mantenimiento conforme cláusula 24** * **Compromiso de prestación de servicios de post venta** * **Autorización del Fabricante (según el formato del Anexo 4)**   El contratante evaluará las ofertas con base en el contenido de la misma. En todo caso, si cualesquiera de los siguientes documentos o información faltaran al momento de la presentación de la Oferta, la misma será rechazada:   * **Carta de la oferta** * **Declaración de mantenimiento de oferta (Anexo 4)** * **Formulario 1 - Información del Oferente** * **Formulario 8 - Oferta y Lista de Precios** * **Formulario 12 - Propuesta Técnica-Plan de Trabajo (NO APLICA)** * **Formulario 13 - Formulario de cumplimiento de requisitos técnicos**   Los formularios solicitados tienen el carácter de declaración jurada; deben tener firma ológrafa o digital certificada. Una vez definida la oferta evaluada más baja, se solicitará a su oferente la documentación de comprobación de sus calificaciones para ejecutar el contrato y se procederá a su análisis y verificación. |
|  | **C. Presentación de las Ofertas** | | |
| **26.** | **Formato de las Ofertas** | | Los Oferentes *podrán* presentar Ofertas electrónicamente.  Los procedimientos para la presentación de Ofertas electrónicamente son:   1. El asunto del correo electrónico mediante el cual se remita la oferta deberá ser: “**Comparación de Precios No. *VUCE-445-CP-B* y Adquisición de cámaras para video conferencias proyectores portátiles para el proyecto VUCE Puertos y Proyecto Red VUCE - nombre del oferente**”. 2. En el cuerpo del correo electrónico deberá consignar de forma clara: 3. nombre completo del oferente, 4. nombre de la persona de contacto, 5. documento de identificación del representante, 6. número de teléfono, 7. correo electrónico y 8. detalle de los archivos remitidos. 9. Cada documento deberá tener un índice, que señale claramente el folio donde se encuentra cada soporte adjuntado y, en caso de que se remitan varios archivos, el nombre del archivo donde esté cada soporte documental. Los documentos enviados deberán ser legibles, organizados y enumerados. 10. El oferente deberá remitir los documentos a través de la dirección de correo electrónico que tenga registrada en el Registro Público de Comercio o la base de datos que sea pertinente de acuerdo con su régimen legal. Esta información será corroborada por la entidad y, en caso de que la dirección de correo electrónico desde la cual se remitió la oferta no concuerde con la del Registro Público de Comercio la oferta se tendrá como rechazada. 11. Los documentos deberán encontrarse firmados. Para ello los oferentes pueden utilizar una firma digital, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley 25.506. Subsidiariamente podrán imprimir los documentos, firmarlos, escanearlos y enviarlos junto con la oferta. 12. Las ofertas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico [*adquisicionesdiprose@produccion.gob.ar*](mailto:adquisicionesdiprose@produccion.gob.ar)*.*   hasta la fecha y hora límite señalada en la **cláusula 28**.   1. La oferta deberá ser remitida en un solo archivo, que contendrá todos los documentos solicitados. El peso máximo de cada archivo será de veinte (20) Megabytes. En el evento en que la información no pueda enviarse mediante un solo archivo, por superar el peso máximo mencionado, se deberá dividir el archivo en “libros”, identificándolos como Libro No. 01, Libro No. 02, etc. 2. Preferiblemente el formato del archivo será PDF, salvo que la naturaleza del documento o los requisitos establecidos señalen algo distinto. En caso de no utilizar formato PDF, el oferente deberá remitir los documentos en un formato que garantice su correcta visualización sin necesidad de la instalación de algún programa o aplicación. 3. No serán de recibo archivos enviados con extensión .zip o .rar., así mismo, no se aceptará la presentación de propuestas a través de archivos ejecutables o vínculos que redireccionen a páginas web o servidores externos o de terceros para realizar la descarga de archivos objeto de verificación, so pena de rechazo de la oferta que se allegue de esta manera, en virtud, a que esta forma de presentación de documentos no garantiza que de los mismos no puedan ser modificados de forma posterior.   Los oferentes que así lo deseen podrán entregar sus ofertas en forma impresa, foliada y firmada en todas sus hojas por persona debidamente autorizada a firmar en nombre del oferente. |
| **27.** | **Presentación de las Ofertas** | | Para propósitos de la presentación electrónica de las Ofertas, la dirección Correo electrónico del Contratante es: [*adquisicionesdiprose@produccion.gob.ar*](mailto:adquisicionesdiprose@produccion.gob.ar)*.*  *Las Ofertas en forma impresa deberán estar dentro de un* ***Sobre Cerrado*** *identificado como:*   |  | | --- | | SEÑORES: Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Productivo  *NOMBRE: “VUCE-445-CP-B- Adquisición de cámaras para video conferencias proyectores portátiles para el proyecto VUCE Puertos y Proyecto Red VUCE.*  *NRO DE LOTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  *OFERENTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  *DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  *NO ABRIR ANTES DE:* **29 DE JUNIO DE 2022, 12.00 HS.** | |
| **28.** | **Lugar y plazo para la presentación de las Ofertas y apertura de ofertas** | | El lugar de presentación de la Cotización será Avda. Roque Sáenz Peña 547 – Piso 4 – CABA  La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: **29 DE JUNIO DE 2022, 12.00 HS.**  Se subraya que la hora de recepción de la oferta no será la del envío por parte del oferente, sino la hora de recibo de la oferta, la cual es aquella que registre el servidor de la entidad a través de su proveedor de correo electrónico, cuando ingrese el mensaje de correo electrónico a la bandeja de entrada. |
|  | **D. Evaluación y comparación de las Ofertas** | | |
| **29.** | **Confidencialidad** | | No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Comparación de Precios, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato.  Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. |
| **30.** | **Aclaración de las Ofertas** | | Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente aclaraciones a su oferta que podrán incluir la conformación de su precio. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.  Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada. |
| **31.** | **Análisis Preliminar** | | Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:   1. cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la **cláusula 6** y de no existencia de conflicto de intereses **cláusula 7**. 2. contiene los documentos esenciales de la Oferta indicados en el **numeral 25** 3. ha sido debidamente firmada; 4. está acompañada de la Garantía / Declaración de Mantenimiento de la Oferta si fue solicitada; 5. cumple sin desviaciones, reservas u omisiones significativas con los requisitos especificados en los documentos de la comparación de precios. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: 6. afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes; 7. limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de la Comparación de Precios, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o 8. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Comparación de Precios. |
| **32.** | **Corrección de errores** | | El Contratante verificará si todas las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y pasan la evaluación preliminar de acuerdo a la cláusula 31, contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:   1. cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado y el precio total será corregido; a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario. 2. si hay un error en un total que corresponde a la suma de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y 3. cuando haya una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.   El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada.  Las ofertas serán ordenadas según el precio corregido de menor a mayor. |
| **33.** | **Evaluación de las ofertas** | | Identificada la oferta con el precio más bajo, después de la revisión de eventuales aritméticos de las cotizaciones que pasan la evaluación preliminar de acuerdo a la cláusula 31, ésta será evaluada de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la Sección V. |
| **34.** | **Solicitud de aclaración de las ofertas** | | El Contratante con el fin de facilitar el análisis, revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y Calificaciones del Oferente podrá solicitar a los Oferentes, aclaraciones sobre el contenido de su Oferta, para lo cual otorgará un tiempo adecuado.  No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud y la respuesta deberán ser hechas por escrito y no se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los Precios ni en los aspectos esenciales de la Oferta, excepto para confirmar errores aritméticos evidenciados en la evaluación de las Ofertas. Si un Oferente no entrega las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podría ser rechazada. |
| **35.** | **Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas** | | El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Comparación de Precios y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a todos los Oferentes las Ofertas y las Garantías o Declaraciones de Oferta que hubiera recibido. |
|  | **E. Adjudicación del Contrato** | | |
| **36.** | **Adjudicación** | | Comprobada su calificación para ejecutar el trabajo/proveer el bien/prestar el servicio, se adjudicará la Orden de Compra (o Contrato) al Oferente cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de Invitación a Cotizar Precios.  **Si, de conformidad a lo establecido en la cláusula 4, el proceso es por lotes; la evaluación de ofertas y adjudicación de contratos será hecha** **como se indica en la Sección III.** |
| **37.** | **Notificación de Adjudicación y firma del contrato** | | Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada.  Simultáneamente el Comprador notificará a los demás oferentes el resultado de la Comparación de Precios.  Mientras se prepara la Orden de Compra (o Contrato, utilizando el modelo incluido en el **Anexo VIII** de este documento), para su formalización y perfeccionamiento, la notificación de adjudicación dará por constituido el Contrato, supeditado a la presentación por parte del Adjudicatario de la Garantía de Cumplimiento y otros documentos que se haya convenido, de conformidad con lo estipulado en la **cláusula 38.** Una vez presentada por el adjudicatario al Contratante la documentación indicada y la Garantía de Cumplimiento, se suscribirá el Contrato en la fecha y lugar que el Contratante determine. |
| **38.** | **Documentación para la firma del Contrato** | | Para proceder a la firma de contrato, el Proveedor adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:  i. Documentación legal y administrativa:   * Poder que acredite al firmante * DNI del firmante   ii. Garantía de Cumplimiento de Contrato (NO APLICA) |
| **39.** | **Pago de Anticipo y Garantía** | | El Contratante no proveerá anticipo sobre el Precio del Contrato |
| **40.** | **Información sobre los Resultados de la Evaluación.** | | Si después de la notificación de adjudicación, alguno de los Oferentes deseara conocer las causas por las cuales no resultó adjudicatario del contrato, podrá solicitar al Contratante la explicación pertinente, que se efectuará por escrito y/o en una reunión para analizar o discutir exclusivamente la Oferta del Oferente y no así las otras Ofertas.  En caso de que el Oferente no considere satisfactoria la explicación que reciba del Contratante, podrá presentar su protesta o reclamo por escrito ante autoridad competente. |
|  | **F. Audiencias Virtuales** | | |
| **41.** | **Audiencias Virtuales** | No habrá audiencias virtuales. | |

**Sección III (NO APLICA)**

|  |
| --- |
| **Criterios de Evaluación y Calificación** |

**(NO APLICA)**

1. **Evaluación**
   1. Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Oferente de tal manera que la ejecución del contrato sea consistente con su propuesta en cuanto a metodología, calendarios y origen de los materiales en el detalle suficiente de acuerdo con los requisitos estipulados en la **Sección V. Especificaciones Técnicas y Planos.**

Los oferentes deberán presentar todas las descripciones detalladas y los planos de descripción general y de detalles que a su juicio fuesen necesarios para la mejor información a la C.T.M. de Salto Grande, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas.

Se debe incluir en la oferta, un plan de trabajo tentativo que indique los plazos de ejecución de las distintas etapas del proyecto, esto es: la presentación del Proyecto Ejecutivo; el suministro de los materiales; la ejecución de todas las tareas de configuración, instalación, montaje y pruebas de verificación; instalación, configuración y puesta en funcionamiento; entrega de la documentación final; capacitación de técnicos y usuarios.

Se deberá incluir la metodología, solución propuesta y demás detalles técnicos necesarios para demostrar el cumplimiento de cada punto de las especificaciones técnicas.

El oferente deberá presentar una declaración de los desvíos que presente su oferta respecto a estas especificaciones, o en su defecto, se entenderá que dará cumplimiento al total de las mismas.

Cualquier desviación sobre lo que se prescribe en estas especificaciones deberá ser objeto de aprobación escrita por parte de C.T.M.

1. **Calificación**

*[Los criterios de evaluación deberán completarse según la complejidad de los bienes y servicios. Se incluirán o eliminarán los que se consideren necesarios en función de lo que resulte más conveniente para los resultados del proceso de contratación]*

* 1. Historial de Incumplimiento de contratos

|  |
| --- |
| Requisito |
| Un historial consistente de incumplimiento de contratos, por razones atribuibles al Oferente dará lugar al rechazo de la oferta presentada por un Oferente |
| Oferente |

| **Entidad individual** | Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) | | | |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Todos los miembros en su conjunto** | **Cada miembro** | **Al menos un miembro** | **Documentación Requerida** | |
| Debe cumplir el requisito | N / A | Debe cumplir el requisito | N / A | Formulario  A – 3 | |

* 1. Litigios Pendientes

|  |
| --- |
| Requisito |
| Corresponderá el rechazo de la oferta presentada por un Oferente cuando la suma total de los importes de todos los litigios judiciales pendientes en los cuales el solicitante es demandado como empresa individual o como integrante de una APCA represente más del *(xx%, se recomienda 20%)* del patrimonio neto del mismo, siempre que se cumplan alguna de las dos circunstancias a continuación descriptas:   * 1. Exista una sentencia judicial favorable respecto de la pretensión o demanda (aunque aquella no esté firme), y   2. Cuando se demandare en virtud de un título que traiga aparejada ejecución.   Aún, cuando se dieran todas las circunstancias antes descriptas no corresponderá el rechazo de la oferta cuando el solicitante hubiese previsionado el monto del pleito, incorporando el mismo al pasivo del último estado contable presentado.  Los juicios en los que la empresa sea demandante no serán considerados.  Para el caso de una APCA esta condición se aplicará a cada uno de sus integrantes, y el incumplimiento de uno de sus integrantes dará lugar a que la oferta de la APCA sea rechazada. |
| Oferente |

| **Entidad individual** | Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) | | | |  | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Todos los miembros en su conjunto** | **Cada miembro** | **Al menos un miembro** | **Documentación Requerida** | |
| Debe cumplir el requisito | N / A | Debe cumplir el requisito | N / A | Formulario  A – 3 | |

* 1. Situación Financiera

Los oferentes deberán cumplir sustancialmente los requisitos que se describen a continuación

*[A continuación se listan 3 subcriterios de capacidad financiera. Según cada contrato el organismo ejecutor puede elegir requerir todos o algunos. Se desalienta a adicionar otros criterios complementarios]*

* + 1. Recursos Financieros

|  |
| --- |
| Requisito |
| *[Para BIENES generalmente no se solicita este requisito; en caso de requerirlo solamente se debiera pedir un valor equivalente a un porcentaje que permita garantizar el inicio de la transacción de la compra venta* El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el presente Contrato objeto de esta Comparación de Precios deberá ser de: *[Indicar el valor]*, expresado en *[indicar el nombre de la moneda]*. |
| Oferente |

| **Entidad individual** | Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (UT) | | |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Todos los miembros en su conjunto** | **Cada miembro** | **Al menos un miembro** | **Documentación Requerida** |
| Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito al 100% en suma. | Debe cumplir al menos con él \_\_\_\_ % *[Indicar un % por ejemplo 25 %, este requisito permite controla la cantidad de los miembros y garantizar que no se asocien empresas débiles financieramente].* del requisito. | Debe cumplir al menos con él \_\_\_\_ % *[Indicar un % por ejemplo* cuarenta por ciento (40%) exigible al líder*]* del requisito | Formulario  A-8 |

* + 1. Facturación promedio anual

|  |
| --- |
| Requisito |
| Como mínimo, una facturación promedio de construcción/venta de bienes y servicios anual de $*[insertar monto, se sugiere el monto total del contrato anualizado]*, calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos *[insertar cantidad de ejercicios fiscales, se sugiere 3 (tres)]*,ejercicios fiscales previos al de la presentación de ofertas. |
| Oferente |

| **Entidad individual** | Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (UT) | | |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Todos los miembros en su conjunto** | **Cada miembro** | **Al menos un miembro** | **Documentación Requerida** |
| Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito al 100% en suma. | Debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) del requisito. | Debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) del requisito. | Formulario  A-7 |

* 1. Experiencia

Los oferentes deberán cumplir sustancialmente los requisitos que se describen a continuación

* + 1. Experiencia Especifica

|  |
| --- |
| Requisito |
| El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia: [*enumere los requisitos,*].  Se deberán presentar al menos cinco (5) contratos satisfactoriamente cumplidos, de suministro e instalación, equipos de medición de al menos 5 parámetros de calidad de agua, en condiciones similares de operación que el sistema solicitado y, en funcionamiento desde hace más de 1 año desde la fecha de presentación de ofertas.  Los modelos de equipos ofrecidos, deben estar presentes en el mercado, desde al menos 2 años, lo cual debe demostrarse con documentación fehaciente.  El Oferente deberá proporcionar la información de contacto de clientes y toda otra que sirva para analizar los antecedentes comerciales y técnicos. |
| Oferente |

| **Entidad individual** | Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (UT) | | |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Todos los miembros en su conjunto** | **Cada miembro** | **Al menos un miembro** | **Documentación Requerida** |
| Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | *[completar con la exigencia que corresponda de acuerdo al tipo de bienes de que se trate o indicar N/A]* | Debe cumplir el requisito | Formulario  A-5 |

2.4 Personal

*[Si aplica, insertar en la tabla siguiente, los especialistas clave mínimos requeridos para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, la complejidad y los riesgos del contrato.]*

El Oferente deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N.º** | **Cargo/ Especialización** | **Calificaciones Académicas Pertinentes** | **Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante** |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| **Expertos en los siguientes campos de especialización** | | | |
| 3 | *[Medioambiental]* | *[Por ej. Título en un campo pertinente medioambiental]* | *[Por ej. Mínimo 10 años de trabajo en ambientes semejantes]* |
| 4 | *[Seguridad y salud en el trabajo]* |  |  |
| 5 | *[Social]* |  | *Por ej. [Número de años monitoreando y gestionando riesgos relacionados con VBG/EAS]* |
| 6 | *[Agregar otros cuando sea apropiado]* |  |  |

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios  **incluidos en la Sección IV.** Formularios de la Oferta.

En caso de que el personal presentado no cumpla con los requisitos mínimos, pero cumpla sustancialmente con los requisitos de este proceso y tenga el precio evaluado más bajo, deberá presentar profesionales que imprescindiblemente deberán cumplir los requisitos, previo a la firma de contrato.

* 1. Equipos

*[Si aplica detallar el equipo mínimo requerido]*

El Oferente deberá detallar los principales equipos de construcción que propone para cumplir con el contrato.

o

El Oferente deberá demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Tipo de Equipo y Características** | **Número Mínimo Exigido** |
| *Equipo mínimo requerido* | | |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| *[Equipo de Control de Calidad]* | | |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |

Nota:

1) La anterior relación de equipo mínimo y equipo de control de calidad no limita a que el ofertante presente otros equipos y /o métodos para generar un control efectivo de la calidad.

2) los equipos podrán ser de propiedad del Oferente u obtenerlos en leasing o en alquiler con las correspondientes pruebas documentales para estas dos formas de disposición

El Oferente deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el **Formulario C-3** incluido en la **Sección IV. Formularios de la Oferta.**

En caso de que el equipo presentado no cumpla con los requisitos mínimos, pero cumpla sustancialmente con los requisitos de este proceso y tenga el precio evaluado más bajo, deberá presentar equipos que imprescindiblemente deberán cumplir los requisitos, previo a la firma de contrato.

1. **Otros criterios de calificación**

Los oferentes deberán cumplir sustancialmente los requisitos que se describen a continuación

* 1. Desviación en el plan de entregas:

**El plazo de entrega de bienes y servicios, deberán respetar los plazos indicados en el numeral 11**

* 1. Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: *[detallar si es factor de evaluación o] (***NO APLICA)**
  2. Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: *[detallar si es factor de evaluación o]* **(NO APLICA)**
  3. Costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: *[detallar si es factor de evaluación o]* **(NO APLICA)**
  4. *Autorización del Fabricante [detallar si es factor de evaluación o eliminar]*
  5. El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: *[detallar si es factor de evaluación o]***(NO APLICA)**
  6. Un único o varios contratos: *[según corresponda elegir] El contrato será adjudicado al oferente que presente el precio evaluado más bajo y cumpla sustancialmente con los requisitos descritos en este documento. / Producto de este proceso se generarán un contrato por lote [detallar si hay otras formas de adjudicación por combinación de lotes]*

**Sección IV**

**Formularios de la Oferta**

**Los formularios solicitados tienen el carácter de declaración jurada. Una vez definida la oferta evaluada más baja, se solicitará a su oferente la documentación de comprobación de sus calificaciones para ejecutar el contrato y se procederá a su análisis y verificación.** **El resultado se determinará después de analizar los documentos presentados por el Oferente para demostrar su capacidad.**

**Índice de formularios**

**Documentos Legales y Administrativos**

Carta de la Oferta

Formulario 1 Información del Oferente

Formulario 2 Información sobre los Miembros del APCA

Formulario 3 Litigios e Historial de Incumplimiento de Contratos

Formulario 4 Experiencia Específica

Formulario 5 Situación Financiera

Formulario 6 Facturación Promedio Anual

Formulario 7 Recursos Financieros

Formulario 8 Formulario de Oferta y Lista de Precios

Formulario 9 Personal Profesional Propuesto

Formulario 10 Currículums Vitae del Personal Profesional Propuesto

Formulario 11 Equipo

Formulario 12 Propuesta Técnica-Plan de trabajo

Formulario 13 Formulario de cumplimiento de requisitos técnicos

**Carta de la Oferta**

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

Lugar y Fecha de la Oferta: ………………………………………….

Número de Identificación y Título del Contrato*:* [indique el número de identificación y título del Contrato]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

1. **Reservas:** hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Comparación de Precios, incluidas las enmiendas y circulares emitidas de conformidad con la Cláusula 19.
2. **Conformidad:** ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios de conformidad con el Documento de la Comparación de Precios:

;

1. **Precio Total**: el precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) *infra*, es:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Lote | |  | | --- | | Descripción del lote | | Precio propuesto sin impuestos | Precio propuesto incluidos impuestos |
| **1** | **Cámaras todo en uno para videoconferencias**  **Proyectores portátiles (50 unidades)** |  |  |
| **2** | **Proyectores portátiles**  **(23 unidades)** |  |  |

*El oferente deberá especificar claramente para qué lotes presenta su oferta*

1. **Descuentos**: los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:

;

1. **Período de Validez de la Oferta**: nuestra Oferta será válida por el plazo de tiempo indicado en el numeral 23 de las instrucciones días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de la Comparación de Precios será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
2. **Garantía de Cumplimiento:** si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de la Comparación de Precios;
3. **Elegibilidad**: nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos o tendremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con la Cláusula 6 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.

Además, nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 7; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del Contrato.

1. **Una Oferta por Oferente:** no estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Comparación de Precios, de conformidad con la Cláusula 20;
2. **Suspensión e Inhabilitación**: Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) no hemos sido directores, funcionarios o accionistas principales de una compañía o entidad que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no lo hemos sido de una compañía o entidad inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

1. **Empresa o ente de propiedad estatal**: no somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 6;
2. **Cooperación**: usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
3. **Comisiones, gratificaciones y honorarios**: hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Comparación de Precios o la firma del contrato:[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].

| Nombre del beneficiario | Dirección | Propósito de la comisión o gratificación | Monto |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique “ninguna”);

1. **Contrato Vinculante:** entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y
2. **Obligación de Aceptar:** entendemos que el Contratante no está en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.
3. **Prácticas Prohibidas**: Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en el Anexo 2.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

1. No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
2. No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en fraude y corrupción o prácticas prohibidas.

Nombre En mi condición de \_

Firmado

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de

El \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Formulario 1

Información del Oferente

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Información del Oferente | | |
| **Nombre jurídico del Oferente** |  |
| **Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada socio** |  |
| **País de registro actual o previsto del Oferente** |  |
| **Año de registro del Oferente** |  |
| **Dirección legal del Oferente en el País de Registro**  (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico) |  |
| **Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:**   * 1. Si se trata de una entidad individual, documentos de constitución o de registro de la entidad legal. * 2. Si se trata de una APCA, documentos de constitución o de registro de cada socio y de la APCA * 3. Si se trata de una APCA no constituida, carta de intenciones de conformar una APCA, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA, indicando el porcentaje de participación de cada socio y la identificación de la firma líder. * 4. Autorización al signatario de la propuesta para representar la firma o el APCA. El Oferente deberá designar un representante legal ante la CTM, cuyo carácter deberá acreditar mediante Poder Especial otorgado por instrumento público, certificado por ante Escribano Público, traducido y apostillado en caso de corresponder. Esta designación será para la suscripción de la Oferta, firma del Contrato y a los efectos que de él derivasen. Todas las comunicaciones serán cursadas a dicho representante quién entenderá sobre todas las cuestiones relacionadas con esta licitación, a cuyo efecto se tendrá por válido el domicilio denunciado y deberá también denunciar un domicilio electrónico a los mismos efectos. Dicho poder será válido mientras la CTM de Salto Grande no haya sido notificada en forma fehaciente de su revocatoria, hecha bajo las mismas formalidades con las que se otorgó el poder y con designación simultanea del nuevo representante. * 5. Constancia de inscripción en A.F.I.P. para oferentes argentinos, y en D.G.I. para oferentes uruguayos, o documento de organismo equivalente para firmas de otras nacionalidades. Para APCA no constituida, casa socio deberá presentar el documento. * 6. Declaración Jurada informando todos los litigios en cualquier fuero o jurisdicción, presentes o habidos durante los últimos 10 años, anteriores a la fecha de apertura de ofertas, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados. Para APCA no constituida, casa socio deberá presentar el documento. | |

Formulario 2

Información sobre los Miembros de la APCA

*[Cada miembro de la APCA deberá llenar este formulario]*

|  |  |
| --- | --- |
| **Información sobre los Miembros de la APCA** | |
| **Nombre jurídico del Oferente** |  |
| **Nombre jurídico del miembro de la APCA** |  |
| **País de registro del miembro de la APCA** |  |
| **Año de registro del miembro de la APCA** |  |
| **Dirección legal del miembro de la APCA en el país de registro** |  |
| **Información del representante autorizado del miembro de la APCA (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)** |  |
| **Porcentaje de participación en la APCA** |  |
| Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:   * 1. Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada en el cuadro anterior. * 2. Autorización para representar la firma o la APCA indicada arriba. * 3. Documentos que se solicitar arriba | |

Formulario 3

Litigios e Historial de Incumplimiento de Contratos

(NO APLICA)

*[Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta]*

Nombre jurídico del Oferente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Comparación de Precios No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Litigios pendientes, de conformidad con el Sección III, (Criterios de Evaluación y Calificación) | | | |
|  No hay ningún litigio pendiente de conformidad con el Subfactor 2.1.1 Historial de Incumplimiento de Contratos (Litigios Pendientes).   Existen litigios pendientes de conformidad con el Subfactor 2.1.1 Historial de Incumplimiento de Contratos (Litigios Pendientes), según se indica a continuación. | | | |
| **Año** | **Resultado como porcentaje del total de activos** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del contrato (Pesos)** |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ | Identificación del Contrato:  Nombre del Contratante:  Dirección del Contratante:  Objeto del litigio: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ | Identificación del Contrato:  Nombre del Contratante:  Dirección del Contratante:  Objeto del litigio: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Contratos no concluidos | | | | |
|  No hay ningún contrato inconcluso.   Existen contratos que quedaron inconclusos, según se indica a continuación. | | | | |
| **Fecha de firma de contrato** | **Fecha de suspensión de contrato** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del contrato (Pesos)** | **Observaciones /comentarios** |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ | Identificación del Contrato:  Nombre del Contratante:  Dirección del Contratante:  Motivo de suspensión del contrato: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ | Identificación del Contrato:  Nombre del Contratante:  Dirección del Contratante:  Objeto del litigio: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |

Formulario 4

Experiencia Específica

(NO APLICA)

Cada miembro de la APCA deberá llenar este formulario

(Complete un (1) formulario por contrato)

*FORMULARIO PARA BIENES Y SERVICIOS:*

| **Experiencia Específica** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha del contrato** | **Identificación y Nombre del Contrato**  **Nombre y Dirección del Comprador** | **Breve Descripción de los Bienes y servicios provistos** | **Cantidades de los bienes** | **Monto del Contrato** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Formulario 5

Situación Financiera

(NO APLICA)

*(Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta)*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Información Financiera de los \_\_** *[indique los años, recomendable entre 2 a 5 años]* **3 años anteriores [en Pesos]** | | |
| **Año 1:** | **Año 2:** | **Año 3:** |

**Información del Balance General**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Activo Total** |  |  |  |
| **Pasivo Total** |  |  |  |
| **Patrimonio Neto** |  |  |  |
| **Activo Corriente** |  |  |  |
| **Pasivo Corriente** |  |  |  |

**Información del Estado de Ingresos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Total de Ingresos** |  |  |  |
| **Utilidades antes de Impuestos** |  |  |  |
| **Utilidades después de Impuestos** |  |  |  |
| **Una vez definida la oferta evaluada más baja, que cumpla sustancialmente los criterios de calificación de la Sección III; se solicitará a su oferente copia simple de los siguientes documentos:**   * estados financieros / estados contables (balances generales, con inclusión de todas las notas y extractos de ingresos) para los años arriba estipulados * estar auditados por un contador certificado; * estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros; * corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se aceptarán estados financieros por períodos parciales). * Las empresas que no están obligadas a llevar Estados contables, deberán presentar manifestación de bienes (Activos y Pasivos) con las mismas exigencias requeridas para los Estados Contables | | | |

Formulario 6

Facturación Promedio Anual

(NO APLICA)

*Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta.*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | **Cifras de facturación anual (sólo construcción)** | | |
| Año | Monto y moneda | | Factor de Actualización | Equivalente en AR$ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \*Facturación media anual | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

\* Facturación anual promedio calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, dividido entre el número de años que se estipula en el Subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

|  |
| --- |
| **Factor de Actualización** |
| En el caso de contratos ejecutados en la Argentina y contratadas en moneda nacional y para los casos señalados anteriormente, se aplicará el siguiente el siguiente Factor de Actualización (FA):  *Año \_\_\_\_ FA =\_\_\_\_*  *Año \_\_\_\_ FA =\_\_\_\_*  *Año \_\_\_\_ FA =\_\_\_\_*  *Año \_\_\_\_ FA =\_\_\_\_*  *Año \_\_\_\_ FA =\_\_\_\_* |
| **Valor de conversión del Dólar** |
| Para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (USD). Dicha información será convertida a pesos ($) de acuerdo con los valores siguientes:  *Año \_\_\_\_. Valor de Conversión: 1 Dólar (USD) = Cotización Banco Nación, tipo billete, vendedor correspondiente a \_\_\_\_ días anteriores a la fecha de apertura.*  *Año \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Valor de Conversión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  *Año \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Valor de Conversión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  *Año \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Valor de Conversión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  *Año \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Valor de Conversión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |

Formulario 7

Recursos Financieros

(NO APLICA)

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en los Criterios de Evaluación y Calificación.

En caso de APCA, cada miembro deberá llenar un formulario

|  |  |
| --- | --- |
| **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en pesos)** |
| 1. |  |
| 2. |  |
| 3. |  |
| 4. |  |
| Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:   * 1. Certificado Bancario de disponibilidad de línea de crédito u otro que demuestre disponibilidad de activos líquidos * 2. Otro Certificado Bancario que demuestre disponibilidad de activos líquidos | |

**Formulario 8**

**Formulario de Oferta y Lista de Precios**

**[PARA BIENES]**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| N.°de artículo | Descripción de los bienes | Cantidad | Unidad física | Precio por artículo en destino final | Lugar de entrega final | Precio total por artículo  (col. 3x5) | Fecha más temprana de entrega | Fecha límite de entrega | Fecha de entrega ofrecida por el Oferente |
| *[Indique el número del artículo].* | *[Indique el nombre de los Bienes].* | *[Indique la cantidad de los artículos por suministrar].* | *[Indique la unidad física de medida de la cantidad].* | *[Indique el precio correspondiente por artículo].* | *[Indique el lugar de entrega].* | *[Indique precio total por artículo].* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | [oferente *[debe indicar el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato]* |
| ***1*** | ***Cámaras todo en uno para videoconferencias*** | ***50*** | ***unidades***  **unidades** |  | ***Oficina VUCE – Paseo Colon 275 – C.A.B.A.*** |  |  | ***60 días desde la firma del contrato*** |  |
| **2** | **Proyectores portátiles** | **23** |  |  |  |  |
| Precio Total | | | | | |  |  |  |  |

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

**[PARA SERVICIOS]**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | 6 |
| Servicio  N.° | Descripción de los servicios | Fecha de entrega en el lugar de destino final | Cantidad y unidad física | Precio unitario | | Precio total por servicio  (Col. 3 x 5 o un estimado) |
| *[Indique número del servicio].* | *[Indique el nombre de los servicios].* | *[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].* | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].* | *[Indique el precio unitario por artículo].* | | *[Indique precio total por artículo].* |
| **1** | **Flete** | **60 días desde la firma del contrato** |  |  | |  |
| **2** | **Servicio técnico** | **1 año desde la firma del contrato** |  |  | |  |
| Precio total de la Oferta | | | | |  | |

Formulario 9

Personal Propuesto

(NO APLICA)

Los Oferentes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en el punto 2.4 Personal de la Sección III. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1.** | **Nombre** | **Cargo\*** |
| **2.** | **Nombre** | **Cargo\*** |
| **3.** | **Nombre** | **Cargo\*** |
| **4.** | **Nombre** | **Cargo\*** |

*\* Según se especifica en el punto 2.4 Personal.*

Formulario 10

Currículum Vitae del Personal Propuesto

(NO APLICA)

|  |
| --- |
| **Nombre del Oferente** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cargo** | | |
| **Información personal** | **Nombre** | **Fecha de nacimiento** |
|  | **Calificaciones profesionales / Título de grado / Título de Posgrado / Año de expedición de título** | |
| **Empleo actual** | **Nombre del Contratante** | |
|  | **Dirección del Contratante** | |
|  | **Teléfono** | **Persona de contacto (gerente / oficial de personal)** |
|  | **Fax** | **Dirección electrónica** |
|  | **Cargo actual** | **Años con el Contratante actual** |

Resuma la experiencia profesional, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

| **Desde** | **Hasta** | **Compañía / Proyecto / Características del Proyecto/ Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante** |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Declaro la veracidad de toda la información provista en este formulario.**

**Firma del profesional: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Formulario 11

Equipos

(NO APLICA)

El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo necesario para ejecutar el contrato de conformidad con el numeral 2.5 de la sección III. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Equipo | | |
| Información sobre el equipo | Nombre del fabricante | Modelo y potencia nominal |
|  | Capacidad | Año de fabricación |
| Situación actual | Ubicación actual | |
|  | Información sobre compromisos actuales | |
|  |  | |
| Fuente | Indique la fuente del equipo  oPropio o Alquilado  o Fabricado Especialmente o Arrendamiento financiero | |

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Propietario | Nombre del propietario | |
|  | Dirección del propietario | |
|  |  | |
|  | Teléfono | Nombre y cargo de la persona de contacto |
|  | Fax | |
| Acuerdos | Información sobre acuerdos de alquiler / fabricación relacionados específicamente con el proyecto | |
|  |  | |
|  |  | |

**Formulario 12**

**Propuesta Técnica - Plan de Trabajo**

**(NO APLICA)**

**Formulario 13**

**FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE**

**REQUISITOS TÉCNICOS**

**PARA BIENES**

| **(A) Especificaciones Técnicas y Requerimientos Solicitados** | **(B) Especificaciones Técnicas solicitadas** | **(C) Especificaciones Técnicas ofertadas**  **(a ser llenada por el oferente)** | **(E) DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA (MEMORIA, CATÁLOGOS, PLANOS, MANUALES)**  **(a ser llenada por el oferente)** | | | **(D)**  **(columna a ser llenada por el Convocante e**  **n la evaluación)** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Documento de la oferta** | **Número página donde consta la característica** | **Cumple** | | **No cumple** | **Observaciones / comentarios** |
| **Procedencia** | País miembro del Banco |  |  |  |  | |  |  |
| **Estado** | Nuevo, no se aceptarán equipos reacondicionados |  |  |  |  | |  |  |
| **Descripción del equipo:** | |  |  |  |  | |  |  |
| **Cámaras para video conferencias y proyectores portátiles para el proyecto VUCE Puertos y Proyecto Red VUCE** | |  |  |  |  | |  |  |
| **Lote** | **50 Cámaras todo en uno para videoconferencias** |  |  |  |  | |  |  |
| **1** | **CAMARA DE CALIDAD FULL HD / ULTRA HD 4K**   * Equipo todo en uno * La cámara deberá poseer tecnología PTZ * Campo visual de 100° o superior * Sensor de imagen Full HD o superior * Componentes ópticos de alta calidad * Debe poseer 2 o 3 micrófonos omnidireccionales incorporados, opcional permitir la conexión de un micrófono externo para aumentar el radio de acción de audio. * Debe poseer altavoces optimizados de alta calidad * Zoom Full HD 4x o superior * Debe poseer tecnología Bluetooth 5.0 o superior * Debe Encuadre automático de participantes al inicio de la reunión * Encuadre automático de participantes a petición * Encuadre automático cuando los participantes se incorporan, se van o cambian de posición * Deberá poseer un Sistema de inteligencia artificial capaz de distinguir la voz humana de otros sonidos. * Supresión de ruido de fondo de micrófono. * Graduación automática de volumen para voces altas y bajas * poseer varias opciones de montaje donde más convenga (sobre la mesa, en la pared o en un monitor) para optimizar el espacio de reunión. * Debe poseer compatibilidad con los diferentes sistemas de video conferencias actuales Google Meet, Zoom, Skype, Teams. Etc. * El equipo deberá poseer una salida HDMI para conectar a un TV o proyector * Debe poseer mando a distancia por RF (radio frecuencia o bluetooth) para controlar fácilmente las funciones de panorámica, inclinación y zoom durante las reuniones, sin necesidad de una línea de visión. * Deberá poseer una conexión USB 3.0 para conectar a PC, compatible con los sistemas operativos Windows, Linux, MacOS * El equipo deberá poseer tecnologías que me permitan: * Detección de la figura humana |  |  |  |  | |  |  |
| **Lote** | **23 Proyectores portátiles** |  |  |  |  | |  |  |
| **2** | Display Imagen   * Tecnología de visualización DLP * Resolución WXGA (1280x800) * Ratio de contraste 20.000:1 o superior * Relación de aspecto nativo 16:10 * Ratio de aspecto – compatible 4:3, 16:9 * Tamaño de pantalla (50" ~ 100") diagonal   Lámpara:   * Fuente de luz LED * Vida del LED al menos de 20.000 horas   Óptica   * Distancia de proyección (m) 0.8m - 1.7m * Tipo de zoom Fija * Offset nativo 100%   Conectividad   * Conexiones Inputs 1 x HDMI 1.4a MHL, 1 x Tarjeta microSD, 1 x USB-A lector, 1 x Universal I/O - VGA * Outputs 1 x Audio 3.5mm * Ethernet rj45, Wifi b/g/n 2.4 ghz   General   * Compatibilidad PC FHD, UXGA, SXGA, WXGA, HD, XGA, SVGA, VGA, Mac * Compatibilidad 2D 480i/p, 576i/p, 720p(50/60Hz), 1080i(50/60Hz) * Idiomas OSD / español * Control remoto Mando * Altavoces 1 * Potencia altavoz al menos 1W * Contenido de la caja Bolsa   Cable de E / S universal  Cable de alimentación de CA  Control remoto  Batería  Manual de usuario básico   * Compatibilidad con sistemas de control Windows 7 / 8 / 8.1 / 10, 11, MacOSX 10.9 +, Android 4.0+, iOS 8+   Corriente   * Fuente de alimentación 100 ~ 240V, 50 ~ 60Hz   Peso y dimensiones   * Peso bruto no más de 1.5 kg |  |  |  |  | |  |  |
| **Características técnicas** | **N/A** |  |  |  |  | |  |  |
| **Accesorios** | **N/A** |  |  |  |  | |  |  |
| **Consumibles** | **N/A** |  |  |  |  | |  |  |
| **Marca de referencia** | **N/A** |  |  |  |  | |  |  |
| **Modelo de referencia** | **N/A** |  |  |  |  | |  |  |
| **Normas/Certificados** | **N/A** |  |  |  |  | |  |  |
| **Accesorios** | **N/A** |  |  |  |  | |  |  |
| **Provisión de repuestos** | **N/A** |  |  |  |  | |  |  |
| **Garantía** | Comprende como mínimo la reparación y/o sustitución de todas las piezas y/o partes que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, instalación defectuosa del producto por parte del proveedor. El periodo de esta **garantía será de un (1) año** vigente a partir de la emisión del acta de puesta de funcionamiento y conformidad. |  |  |  |  | |  |  |
| **Mantenimiento preventivo** | **N/A** |  |  |  |  | |  |  |
| **Embalaje** | **N/A** |  |  |  |  | |  |  |
| **Documentación.**  **Manuales y documentación técnica** | SI |  |  |  |  | |  |  |
| **Lugar de entrega definitiva e instalación** | **Oficina VUCE – Paseo Colon 275 – C.A.B.A.** |  |  |  |  | |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |
| **SERVICIO CONEXOS** | |  |  |  |  | |  |  |
| **Traslado** | **SI, Hasta el lugar de entrega** |  |  |  |  | |  |  |
| **Servicio técnico** | **SI** |  |  |  |  | |  |  |
| **Instalación** | **N/A** |  |  |  |  | |  |  |
| **Pruebas de funcionamiento** | **N/A** |  |  |  |  | |  |  |
| **Capacitación** | **N/A** |  |  |  |  | |  |  |

**SECCIÓN V**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS**

**(NO APLICA)**

*(El Contratante debe completar la información)*

**El plazo de provisión de los bienes y servicios se indica en la cláusula 11 de la sección II.**

La presentación de oferta implica la sujeción a este plazo.

**Especificación Técnica 1. Nombre del ítem……. Unidad de medición……. Descripción.**

**Especificación Técnica 2. Nombre del ítem……. Unidad de medición……. Descripción.**

**Especificación Técnica n. Nombre del ítem……. Unidad de medición……. Descripción.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES:

**SECCIÓN VI**

**MODELO DE CONTRATO**

**PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**“*Adquisición de cámaras para video conferencias proyectores portátiles para el proyecto VUCE***

***Puertos y Proyecto Red VUCE”***

*Nro.……*

Entre la *Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Productivo*, órgano ejecutor del *Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino* Contrato de *Préstamo BID 3869/OC-AR*, representada en este acto por *………*, DNI *……………*, con domicilio legal en *Avda. Roque Sáenz Peña 547* de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, a quien en adelante se designará con la palabra “Comprador” y la firma …..., con domicilio en *…………*, de la Ciudad *………………….*., representada en este acto por *……..*, DNI *…………* en su carácter de *……….*, lo cual justifica con *……………*, legalizados por Actuación Notarial Nº ………., a quien en adelante se designará con la palabra “Proveedor”, por la otra, adjudicataria de la *Comparación de Precios N°* *VUCE-445-CP-B-,* correspondiente a la Adquisición de cámaras para video conferencias y proyectores portátiles para el proyecto VUCE Puertos y Proyecto Red VUCE *en virtud de la ……………….. de adjudicación Nº ……. de fecha ….,* se ha convenido en celebrar el presente Contrato de Provisión de bienes y servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA**: El Contratista se compromete a la provisión de los bienes y servicios indicados antes, en el marco del *“Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino Contrato de Préstamo BID 3869/OC-AR”,* en un todo de acuerdo con el contenido de su oferta, y lo dispuesto en los Planos, Especificaciones, Computo y presupuesto, y demás Documentos de la Comparación de Precios, que ha estudiado y aceptado al presentar su oferta.

**SEGUNDA:** Los bienes y servicios objeto de este Contrato, aplicando los precios consignados en la Carta de la Oferta importan la suma de PESOS *…………… ($...).*

**TERCERA:** El proveedor garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la *Garantía Bancaria/Póliza de seguro [indicar la que corresponda]*, Nº *[indicar número],* emitida por *[indicar la entidad emisora],* el *[indicar fecha de emisión],* con vigencia hasta el *[indicar fecha hasta la cual tiene vigencia],* a la orden de *[indicar nombre del COMPRADOR],* por *[indicar el monto en forma literal y numeral],* equivalente al *[indicar porcentaje],* del valor del Contrato.

En caso de incumplimiento contractual del contratista,el importe de la garantía será pagado en favor del Comprador, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

El contratista, se obliga a mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de los BIENES Y SERVICIOS. La garantía será devuelta al contratista una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de los BIENES Y SERVICIOS.

**CUARTA:** El plazo de ejecución del presente contrato será de *sesenta días (60)*. La fecha a partir de la cual se computará el Plazo de Ejecución del Contrato es la fecha de la firma del mismo.

**QUINTA:** La falta de cumplimiento parcial o total de las obligaciones que le corresponden al Contratista de acuerdo al Contrato, solo podrá ser eximida de responsabilidad si fuera atribuible a fuerza mayor, con el alcance definido en la Documentación de la Comparación de Precios.

**SEXTA:** Para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato, las partes constituyen domicilio especial en los ut supra indicados.

**SEPTIMA:** Los siguientes documentos forman parte integral de este contrato:

1. Condiciones del Contrato (incluido el Anexo 1 “Elegibilidad” y Anexo 2 “Prácticas Prohibidas”);
2. Notificaciónde Adjudicación de la Oferta aceptada;
3. Propuesta de precio para la oferta adjudicada;
4. Documento de la Comparación de Precios, y
5. Aclaraciones y Enmiendas al Documento de la Comparación de Precios;
6. Especificaciones técnicas

Previa lectura y ratificación se firman *…. (….)* ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en *………………………….* a los *……….* días del mes de *……………..* del año 2022

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma y aclaración Firma y aclaración

Contratista Comprador

|  |
| --- |
| **Condiciones del Contrato** |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Antecedentes legales del contrato y leyes aplicables** | El **COMPRADOR**, invitó a Proveedores a presentar ofertas bajo las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, según el Contrato de Préstamo Nº *3869/OC-AR.*  El **COMPRADOR**, luego de la evaluación de las ofertas resolvió adjudicar el presente Contrato a la empresa *[indicar nombre y CUIT]* por cumplir su oferta con todos los requisitos de la solicitud y proponer el precio evaluado más bajo.  El presente Contrato se regirá por lo establecido en estos documentos. De existir vacíos legales se utilizarán en forma subsidiaria las Leyes aplicables en la República Argentina para las Contrataciones Públicas en el ámbito *Nacional.* |
| 1. **Definiciones** | Salvo que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:   1. “Contrato” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia. 2. “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda. 3. “Precio del Contrato” significa el precio establecido en la Adjudicación y pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato. 4. “Comprador” o “Comprador es la parte que compra los Bienes y Servicios Conexos 5. “Proveedor” significa la persona natural, jurídica, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador 6. “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato. 7. “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, y que constituyen obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato 8. “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios. 9. “Día” significa día calendario y Días hábiles significa los días en los que funcionan las oficinas del Comprador. 10. Meses significa meses calendario 11. “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato. 12. “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar de ejecución del contrato. 13. Especificaciones significa las especificaciones técnicas de los Bienes y Servicios incluidos en el Contrato. 14. La Oferta del Proveedor es el Documento de la Comparación de Precios que fue completado y entregado por el Proveedor al Comprador. 15. Periodo de Garantía es el período establecido en la cláusula 15 y calculado a partir de la fecha de Recepción Provisoria de los Bienes y Servicios (si corresponde), durante el cual se constatará el buen funcionamiento de los bienes y servicios (si corresponde). Durante este periodo el Proveedor debe efectuar los ajustes, refacciones, reemplazos que corresponden. |
| 1. **Interpretación** | Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:   1. Condiciones del Contrato (incluido el Anexo 1 “Elegibilidad” y Anexo 2 “Prácticas Prohibidas”); 2. Notificaciónde Adjudicación de la Oferta aceptada; 3. Propuesta de precio para la oferta adjudicada; 4. Documento de la Comparación de Precios, y 5. Aclaraciones y Enmiendas al Documento de la Comparación de Precios; 6. Especificaciones técnicas |
| 1. **Objeto del contrato** | El **PROVEEDOR** se compromete y obliga por el presente Contrato, a proveer todos los BIENES Y SERVICIOS consistente en *Adquisición de cámaras para video conferencias proyectores portátiles para el proyecto VUCE Puertos y Proyecto Red VUCE*, hasta su entrega a satisfacción del COMPRADOR y en cumplimiento de los alcances de la oferta ycon absoluta sujeción a este Contrato y a los documentos que forman parte de él, cumpliendo las normas, precios, especificaciones técnicas, dimensiones, regulaciones, obligaciones, tiempo de ejecución, y otras condiciones establecidas en los documentos de Contrato y en las cláusulas contractuales del presente instrumento legal. |
| 1. **Anticipo** | *(No aplica)* |
| 1. **Monto del contrato y forma de pago.** | De acuerdo con el precio evaluado de la oferta el monto total del contrato para la Provisión de Bienes y Servicios es de: *[registrar en letras y números el monto del contrato].*   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | *Artículo* | *Unidad* | *Precio unitario* | *Cantidad* | *Sub total* | | 1. *Provisión del artículo Cámaras todo en uno para videoconferencias* |  |  | *50* |  | | 1. *Provisión del artículo Proyectores portátiles* |  |  | *23* |  | | 1. *Servicio de traslado* |  |  |  |  | | 1. *Servicio técnico* |  |  |  |  |   *[en caso de servicios conexos se sugiere añadir].*  *Los precios consignados en la oferta adjudicada incluyen todo material, equipo, salarios y cualquier recurso necesario para el cumplimiento de los alcances del contrato, siendo de exclusiva responsabilidad del* ***PROVEEDOR,*** *efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido.*    *Los pagos se realizarán de la siguiente manera:*   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | *Certificado No.* | *Actividades ejecutados* | *Plazo de cumplimiento de la actividad* | *% de pago sobre el total del contrato*  *O*  *monto a pagar* | | No aplica | Entrega de los bienes |  | *100%* | |
| 1. **Ajuste de precio** | No se prevén ajustes del precio del contrato. |
| 1. **Morosidad y sus penalidades** | **[***El Comprador ajustará esta cláusula según la característica del contrato] El plazo de ejecución*  Salvo lo indicado en la cláusula xxxx i los plazos establecidos en la oferta, trasladados en el cuadro de la cláusula 7, **Monto del contrato y forma de pago** fenecen y no ha concluido de forma satisfactoria la entrega de los bienes y/o servicios, el **PROVEEDOR** se constituirá en mora sin necesidad de previo aviso obligándose a pagar una multa equivalente: *[Incluir un porcentaje del monto del contrato por día de atraso]* |
| 1. **Facturación** | El **PROVEEDOR** emitirá la factura correspondiente a favor del **COMPRADOR** una vez que cada certificado de pago haya sido aprobado. En caso de que no sea emitida la factura respectiva, el **COMPRADOR** no hará efectivo el pago del certificado. |
| 1. **Prórroga de los Plazos** | Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el **PROVEEDOR** encontrase condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad, el **PROVEEDOR** informará prontamente y por escrito al **COMPRADOR** sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del **PROVEEDOR**, el **COMPRADOR** evaluará la situación y podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del **PROVEEDOR**. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.  Excepto lo indicado y en el caso de Fuerza Mayor, como se indica en la Cláusula 18, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al **PROVEEDOR** a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 9. |
| 1. **Modificación del contrato** | El **COMPRADOR** podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al **PROVEEDOR**, en uno o más de los siguientes aspectos *[modificar según corresponda*:   1. planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; 2. la forma de embarque o de embalaje; 3. el lugar de entrega, y/o 4. los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.   Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el **PROVEEDOR** cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda.  Los precios que cobrará el **PROVEEDOR** por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el **PROVEEDOR** cobra actualmente a terceros por servicios similares.  Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes. |
| 1. **Recepción de los bienes y servicios** | *[Detallar el procedimiento y condiciones de recepción de los bienes y servicios]*  (ejemplo) El **PROVEEDOR** realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se establece en las Especificaciones Técnicas, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.  Las inspecciones y pruebas se realizarán en las instalaciones del **COMPRADOR**, en el lugar de entrega  El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones  Cuando el **PROVEEDOR** esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora.  El **PROVEEDOR** presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.  El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador.  El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.  El PROVEEDOR deberá hacer entrega de los documentos y manuales que se hayan requerido en las Especificaciones técnicas. |
| 1. **Periodo de garantía** | El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.  El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.  La garantía por el buen funcionamiento de los bienes y servicios permanecerá vigente durante el período de **12 meses** a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.  El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos; tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo máximo de XXXX días deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.  Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo indicado, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato |
| 1. **Recepción definitiva** | Se realizará una vez que el Proveedor cumpla las siguientes condiciones: [*indicar según corresponda, las siguientes estipulaciones son referenciales, modificar o añadir según sea el proceso de recepción]*   * ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la recepción de los BIENES Y SERVICIOS * ha transcurrido hasta [*indicar número de días]* días calendario para verificar el funcionamiento de los BIENES Y SERVICIOS. * haya entregado los manuales y/u otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados planos “conforme a obra” (un original, dos copias y medio digital-CD).   El Comprador devolverá dentro de los catorce (14) días de celebrada la Recepción Conforme de los BIENES Y SERVICIOS, la Garantía de Cumplimiento del Contrato. |
| 1. **Terminación del contrato.** | El contrato se dará por concluido en las siguientes circunstancias:   1. Terminación por Incumplimiento 2. El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias: 3. si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los BIENES dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; o 4. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o 5. Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en el Anexo 2.   Terminación por Insolvencia   1. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.   Terminación por Conveniencia   1. El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación. |
| 1. **Fuerza mayor y/o caso fortuito.** | El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.  Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.  Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.  No se considerarán como causas de Fuerza Mayor eventos previsibles, por cuanto el **PROVEEDOR** ha tenido que prever este hecho al preparar y presentar su oferta y ser obligación del **PROVEEDOR** tomar y adoptar todas las previsiones necesarias para evitar demoras por dichas contingencias. |
| 1. **Solución de controversias** | Toda controversia que surja en la ejecución de este CONTRATO y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a mecanismos de solución alternativa de conflictos antes de proceder la vía jurisdiccional correspondiente. Dichos mecanismos de solución alternativa aplicables serán conciliación y mediación. |
| 1. **Cesión del contrato.** | El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato sin autorización previa del **COMPRADOR**.  Si el Contratista fuese una APCA, toda modificación en la composición de ésta o en la participación relativa de sus miembros, se considerará cesión del contrato aplicándose lo aquí normado. |
| 1. **Subcontratos** | No aplica |
| 1. **Seguros** | Los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento, entrega o instalación. De igual manera el personal que realizará la instalación de los bienes deberá estar asegurado, liberando al **COMPRADOR** de cualquier responsabilidad**.** |
| 1. **Prácticas prohibidas** | El Banco exige a todos los invitados, oferentes, sus partes o contratistas cumplimiento con sus Políticas Aplicables con respecto a prácticas prohibidas según se indica en el Anexo 2. |
| 1. **Notificaciones** | A los efectos de avisos o notificaciones entre las partes y en virtud del presente Contrato, la comunicación se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento sea entregado en las direcciones siguientes:  **COMPRADOR:**  Dirección: Avda. Roque Sáenz Peña 547 – Piso 4 – CABA  Tel: +5411 4349-3900 int.21424  Fax:  Mail: adquisicionesdiprose@produccion.gob.ar  **CONTRATISTA:**  Dirección:  Tel:  Fax:  Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas. |

**Anexo 1**

**Países Elegibles**

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras**

**y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

***1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo****.*

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

***Territorios elegibles***

1. Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
2. Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
3. Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
4. Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

**2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

**A) Nacionalidad**

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

* 1. es ciudadano de un país miembro; o
  2. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

1. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
2. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

**B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

**C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

**Anexo 2**

**PRACTICAS PROHIBIDAS**

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[[2]](#footnote-3) todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

1. El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
2. Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
3. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
4. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
5. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
6. Una práctica obstructiva consiste en:
   1. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
7. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
8. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
9. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
10. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
11. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
12. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
13. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado[[3]](#footnote-4) subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
14. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
15. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
16. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
17. La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
18. Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
19. El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
20. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y subsiguientes relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

Los Consultores declaran y garantizan:

1. que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
2. que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
3. que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
4. que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
5. que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
6. que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
7. que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

**Anexo 3**

**AJUSTES DEL PRECIO DEL CONTRATO**

*[Indicar la metodología aplicable y la fórmula para el ajuste de los precios del contrato]*

NO APLICA

**Anexo 4**

**Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta**

*[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes]*

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Comparación de Precios n.o.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la Comparación de Precios o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por un período de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[completar por el contratante antes de emitir el Documento],* contado a partir del *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [completar por el contratante antes de emitir el Documento]* si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta sea porque:

* + - 1. hemos retirado nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
      2. no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la Cláusula 32 de las Instrucciones para la preparación y presentación de las ofertas.

(c) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el contrato, según lo requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros.

Nombres del Oferente\* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación   
del Oferente: *\*\** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo de la persona que firma la Oferta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona mencionada más arriba: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firmado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\* En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\* La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por el Oferente se adjunte a la Oferta.

*[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se deberá efectuar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

**Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)**

**(Incondicional)**

**(NO APLICA)**

*[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]*

*[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.** *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No*. [indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción del alcance del contrato]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *­­­­­[indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],[[4]](#footnote-5)* la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año],[[5]](#footnote-6)* lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 458. *(ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.*

*[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]*

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

(NO APLICA)

*[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]*

*[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario: ­­­­­­­­** *[Nombre y dirección del Contratante]*

**Fecha**: *[indique la fecha]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No**.: *[indique el número]*

*S*e nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total­­­­­ *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras][[6]](#footnote-7)* contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arribadeber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]*en el *[indique el nombre y dirección del banco].*

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año][[7]](#footnote-8),* lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (U*niform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

*[firma(s) del o los representante (s) autorizado(s) del Banco]*

**Seguros de Caución por Garantías de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento y por Pago de Anticipo**

**(NO APLICA)**

*Los textos de estas garantías deben ajustarse a lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a lo estipulado en las Instrucciones para la preparación y presentación de Ofertas y en las Condiciones del Contrato.*

**FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE**

**Autorización del Fabricante**

*[Cuando proceda. El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta Carta de Autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en el Pliego de Condiciones*]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la Presentación de la Oferta]*

Al: .......................................................................................................................................

**CP Nº** **VUCE-445-CP-B-.**

**Adquisición de cámaras para video conferencias proyectores portátiles**

**para el proyecto VUCE Puertos y Proyecto Red VUCE**

Alternativa Nº...: *[Si corresponde, indicar número de identificación si es una Oferta Alternativa]*

POR CUANTO:

Nosotros *[Indicar nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[Indicar el nombre de los Bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[Indicar dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[Indicar nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[Indicar nombre y breve descripción de los Bienes]* y a posteriori negociar y firmar la Orden de Compra.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, de conformidad con la Cláusula de Garantía de los Bienes, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[Indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[Indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[Indicar nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_ *[fecha de la firma]*

**Notas:** 1) Esta carta de autorización debe ser escrita en papel con membrete del fabricante y firmada por una persona competente, que tenga un poder para firmar documentos que obliguen al fabricante. El licitante deberá incluirla en su oferta.

2) En el caso de que el Oferente sea un distribuidor autorizado, la carta de autorización deberá ser extendida por el agente o representante principal del fabricante de los bienes. La calidad de este último deberá ser probada con los poderes del caso al momento de serle notificada la adjudicación y antes de emitirse la Orden de Compra.

3) Este formulario podrá ser requerido cuando el bien por su naturaleza, complejidad, cantidad, origen, garantía, etc., lo amerite.

1. En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. [↑](#footnote-ref-2)
2. En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. [↑](#footnote-ref-3)
3. Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-4)
4. El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante. [↑](#footnote-ref-5)
5. Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[ un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.” [↑](#footnote-ref-6)
6. El Garante deberá indique una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador. [↑](#footnote-ref-7)
7. Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que, en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.” [↑](#footnote-ref-8)